

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades otorgadas como funcionaria ejecutora contenidas en la Resolución MD 0255 de 2009,

HACE SABER

A:

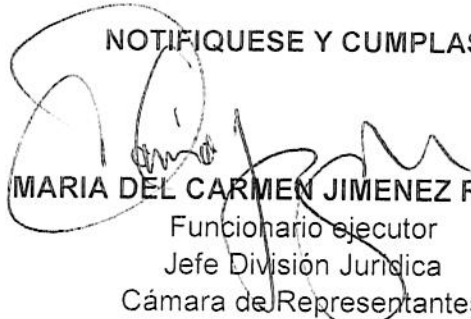
JUAN CARLOS SALAZAR URIBE

Que el día 15 de febrero de 2016, se expidió MANDAMIENTO DE PAGO No. 001, cuya parte resolutive es del siguiente tenor: **ARTICULO PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía de la jurisdicción coactiva a favor de la Honorable Cámara de Representantes y a cargo del doctor **JUAN CARLOS SALAZAR URIBE**, identificado con C.C. 16.278.754, por la suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 831.543)**, conforme a la liquidación que efectuó la Sección de Registro y Control más los intereses que se causen desde cuando la obligación se hizo exigible hasta el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar notificar el presente auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la indicación de que cuenta con 15 días, a partir de la notificación, para acreditar el pago de la obligación con sus respectivos intereses y/o para excepciones de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto de Mandamiento de pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
Funcionario ejecutor
Jefe División Jurídica
Cámara de Representantes

Damis C.